

Acta Sesión Ordinaria 48-2016**16 de Agosto del 2016**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 48-2016 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Arq. Eddie Andrés Mendez Ulate - Vicepresidente – quien preside. Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Maria Antonia Castro Franceschi. Jose Luis Venegas Murillo. Gaspar Rodriguez Delgado. **REGIDORES SUPLENTE:** Elena Maria Gonzalez Atkinson. Alejandro Gomez Chaves. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. Luis Alonso Zarate Alvarado. Juan Luis Mena Venegas. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. Maria Lidiette Murillo Chaves. Minor Jose Gonzalez Quesada. **SINDICOS SUPLENTE:** Luis Antonio Guerrero Sanchez. Jacob Chaves Solano. Melissa Maria Hidalgo Carmona. **ALCALDE MUNICIPAL:** Horacio Alvarado Bogantes. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado

CAPÍTULO I**PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA****ORDEN DEL DÍA**

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 47-2016.
- III) ATENCION AL PÚBLICO.
 - 6:30 pm. Se atiende a Reyner Corella Castro Presidente de la Junta Directiva Seccional ANEPMUNIBELEN. Para presentar los miembros de la Junta Directiva, asimismo hacerles entrega del Plan de Trabajo realizado por nuestra seccional.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA VICE PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 16 de agosto, a partir de las 6 pm.
 - 2- Se recuerda el Acta 45-2016. Artículo 7, donde se acordó: "Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales y de Accesibilidad (COMAD) y Condición de la Mujer y Asuntos Culturales, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal oficio ADS-MH-047-2016, suscrito por Jessica Barquero, de la Unidad de Trabajo Social, donde remite la propuesta de política municipal de niñez y adolescencia".
 - 3- Se recuerda el Acta 45-2016. Artículo 5, donde se reitera a los miembros de este Concejo Municipal que deberán abocarse de manera inmediata a definir las especificaciones técnicas para el nuevo proceso de licitación (Asesor Legal) que se deberá tramitar lo antes posible.

- 4- Convocatoria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
 - 5- Acta 44-2016. Artículo 12. Dejarlo en estudio del Concejo Municipal el memorando 155-2016, suscrito por Marcos Porras de la Unidad de Bienes y Servicios, por medio del cual remite el borrador de la adenda de contratación de servicios por recolección, transporte, disposición y tratamiento de los residuos sólidos ordinarios, residuos sólidos valorizables, tanto residenciales, comerciales e institucionales del cantón de Belén.
- V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**
- VII) INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Vice Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°47-2016, celebrada el nueve de agosto del año dos mil dieciséis.

El Vicepresidente Municipal Eddie Mendez, presenta el siguiente Recurso de Revisión.

SE PRESENTA RECURSO DE REVISION CONTRA EL ACUERDO TOMADO EN ARTÍCULO 14 DE LA SESION ORDINARIA N° 47-2016 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN, EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

A efecto de ajustar acuerdo tomado en el artículo 14 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 47-2016 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del nueve de agosto del dos mil dieciséis, a las consideraciones de legalidad relacionadas con la disposición y renuncia de los derechos subjetivos que ha realizado el señor Eugenio Herrera Bogantes, cédula 04-132-822, quien ha solicitado a la Municipalidad de Belén mediante trámite 1418 de fecha 21 de julio de 2016, proceder a cancelar la licencia comercial y la licencia para el expendio de licores, se presenta este recurso de revisión.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Memorando-096-2016, suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, se solicita derogar el acuerdo tomado en el artículo 16 de la Sesión Ordinaria 06-2016 del 26 de enero de 2016, dejando sin efecto el acto administrativo que aprobó licencia para el expediente de bebidas alcohólicas al señor Eugenio Herrera Bogantes.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06-2016 celebrada el 26 de enero de 2016, artículo 16, aprobó licencia para el expendio de bebidas al señor Eugenio Herrera Bogantes, cédula 04-132-822.

TERCERO: Que el señor Eugenio Herrera Bogantes, cédula 04-132-822, mediante trámite 1418 de fecha 21 de julio de 2016, solicita a la Municipalidad de Belén, cancelar la licencia comercial y la licencia para el expendio de licores.

CUARTO: Que mediante el acuerdo que se requiere revisar, el Concejo Municipal acordó: *“PRIMERO: Avalar el memorando 096-2016 de la Unidad Tributaria. SEGUNDO: Derogar el acuerdo tomado en el Artículo 16 de la Sesión Ordinaria 06-2016 del 26 de enero de 2016, dejando sin efecto el acto administrativo que aprobó licencia para el expediente de bebidas alcohólicas al señor Eugenio Herrera Bogantes.”*

QUINTO: Que en el presente asunto la cancelación de la licencia para el expendio de licores aprobada en el acuerdo tomado en el Artículo 16 de la Sesión Ordinaria 06-2016 del 26 de enero de 2016, no obedece a una anulación ni derogación del acto que la otorga, sino a una petición expresa del titular del derecho otorgado con dicha Licencia. En razón de lo anterior y en aplicación del principio de paralelismo de las formas, lo que procede es aprobar la gestión del señor Herrera Bogantes, quien fue la persona que a partir de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 9047 realizó la solicitud para el otorgamiento de la misma, siendo que en esa misma vía él como titular de la licencia concedida, puede disponer de su derecho y solicitar la cancelación de la misma.

POR TANTO ESTE CONCEJO ACUERDA MEDIANTE EL PRESENTE RECURSO DE REVISION PROCEDE A MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO EN ARTÍCULO 14 DE LA SESION ORDINARIA N° 47-2016 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN, EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el memorando 096-2016 de la Unidad Tributaria. SEGUNDO: Aprobar la solicitud que ha presentado el señor Eugenio Herrera Bogantes, cédula 04-132-822, mediante trámite 1418 de fecha 21 de julio de 2016, y en consecuencia se procede a solicitud del interesado a cancelar la licencia para el expendio de licores aprobada en el acuerdo tomado en el Artículo 16 de la Sesión Ordinaria 06-2016 del 26 de enero de 2016.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Recurso de Revisión presentado, para que el Artículo 14 en adelante se lea: “PRIMERO: Avalar el memorando 096-2016 de la Unidad Tributaria. SEGUNDO: Aprobar la solicitud que ha presentado el señor Eugenio Herrera Bogantes, cédula 04-132-822, mediante trámite 1418 de fecha 21 de julio de 2016, y en consecuencia se procede a solicitud del interesado a cancelar la licencia para el expendio de licores aprobada en el acuerdo tomado en el Artículo 16 de la Sesión Ordinaria 06-2016 del 26 de enero de 2016”. **SEGUNDO:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°47-2016, celebrada el nueve de agosto del año dos mil dieciséis.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA VICE PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Vice Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

Propone modificar el Orden del Día para discutir el tema de la Asesoría Legal para la Auditoría Interna.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar el Orden del Día para agregar el tema de la Asesoría Legal para la Auditoría Interna.

ARTÍCULO 2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 18 de agosto, a partir de las 6 pm.

- 6:00 pm. Se atiende al señor Adrián Meza, Vocero de Orión Reciclaje, para comentar en profundidad, el proyecto de nuestra representada, el cual propone a las Municipalidades una solución ambientalmente sostenible para el manejo de los residuos, la cual les permitirá cumplir a cabalidad con los principios de Reducción, Reciclaje y Reúso establecidos en la Ley de Gestión Integral de residuos número 8839.
- 7:00 pm. Se atiende al Instituto Meteorológico Nacional. Asunto: Convenio Específico entre el Ministerio de Ambiente y de Energía-Instituto Meteorológico Nacional (MINAE-IMN) y la Municipalidad de Belén, para la instalación de Estación Meteorológica e Instalación de un Centro de Investigación Climática.

ARTÍCULO 3. Se recuerda el Acta 45-2016. Artículo 7, donde se acordó: "Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales y de Accesibilidad (COMAD) y Condición de la Mujer y Asuntos Culturales, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal oficio ADS-MH-047-2016, suscrito por Jessica Barquero, de la Unidad de Trabajo Social, donde remite la propuesta de política municipal de niñez y adolescencia".

ARTÍCULO 4. Se recuerda el Acta 45-2016. Artículo 5, donde se reitera a los miembros de este Concejo Municipal que deberán abocarse de manera inmediata a definir las especificaciones técnicas para el nuevo proceso de licitación (Asesor Legal) que se deberá tramitar lo antes posible.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, determina que el 5 de agosto se realizó una sesión de trabajo, ya se realizaron las mejoras al Cartel y se envió a los Regidores, la idea es la próxima semana presentarlo, para que continúe con el trámite en la Proveduría Institucional, solicita si existe algún aporte adicional que lo hagan llegar.

ARTÍCULO 5. Convocatoria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Convocar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el viernes 19 de agosto a las 11:00 am.

ARTÍCULO 6. Acta 44-2016. Artículo 12. Dejarlo en estudio del Concejo Municipal el memorando 155-2016, suscrito por Marcos Porras de la Unidad de Bienes y Servicios, por medio del cual remite el borrador de la adenda de contratación de servicios por recolección, transporte, disposición y tratamiento de los residuos sólidos ordinarios, residuos sólidos valorizables, tanto residenciales, comerciales e institucionales del cantón de Belén.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, consulta si se puede someter a votación por separado el acuerdo, porque no avala la Adenda, porque no se resta el valor de los productos, para que la Municipalidad pague menos, no está de acuerdo en realizar recolecciones 3 veces a la semana , le parece que es demasiado.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Lorena Gonzalez, Jose Luis Venegas, Gaspar Rodriguez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Maria Antonia Castro: Aprobar la Adenda de contratación de servicios por recolección, transporte, disposición y tratamiento de los residuos sólidos ordinarios, residuos sólidos valorizables, tanto residenciales, comerciales e institucionales del cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Unidad Ambiental se suministre una evaluación comparativa mensual de la evolución del proyecto.

ARTÍCULO 7. Con relación a la propuesta de acuerdo para brindar apoyo con la Asesoría Jurídica para la Auditoría Interna, en relación a las investigaciones e informes relacionados con el Comité Cantonal de Deportes se podría aprobar un acuerdo de mero trámite.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Conociendo la necesidad de apoyo y Asesoría Jurídica que requiere la Auditoría Interna, el Concejo Municipal acuerda autorizar que el Asesor Legal Externo de este órgano colegiado pueda brindar apoyo y asesoría a dicha Auditoría para atender las investigaciones e informes relacionados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y cualquier otro tema previa consulta a este Concejo Municipal.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 8. Se conoce correo electrónico del Lic. Alberto Trejos, Secretario Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén. Señores y Señoras del honorable Concejo Municipal por este medio me permito indicarles que los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén les invitan a una Reunión (Foro) a realizarse el día sábado 20 de agosto al ser las 9:30 am, cuyo objetivo es informar a ustedes del que hacer y organización así como funcionamiento de este comité dicha exposición la realizaran los funcionarios donde se procurara abarcar todos los temas habidos y las preguntas que usted tengan a bien. Se les solicita por favor confirmar asistencia e indicarnos quienes nos acompañaran ese día.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, detalla que no podrá asistir porque tiene un Congreso ese día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación y confirmar con la Secretaría la participación de quien esté interesado.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-147-2016 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el oficio AS-154-2016, suscrito por Mayela Cespedes, coordinadora de la Unidad de Alcantarillado Sanitario, por medio del cual remite informe técnico sobre el plan de acción preliminar para el proyecto de compra de terreno, diseño, planos del alcantarillado denominado residencial Cariari-Los Arcos-distrito la Asunción; lo anterior en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°34-2016. Al respecto, adjunto remitimos copia del documento mencionado, para su conocimiento, estudio y gestión de trámites que a su criterio correspondan.

*Informe Técnico AS 017-2016
Plan de Acción Preliminar
Alcantarillado Sanitario-Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
Residencial Cariari-Los Arcos-Distrito La Asunción
Sesión N° 34-2016*

Fecha: 5 de agosto 2016

A.- Introducción:

Se presenta a continuación un Plan Preliminar para el Proyecto Compra de Terreno, diseño, planos del Alcantarillado Sanitario y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales denominado Residencial Cariari-Los Arcos-Distrito de la Asunción, el cual fue solicitado por el Concejo Municipal a la Unidad del Alcantarillado Sanitario en el Acuerdo Segundo de la Sesión N° 34-2016 celebrada el 7 de junio del 2016 y ratificada el 14 de junio del 2016. En primer lugar se debe decir que el proyecto que estamos considerando tiene muchos años de ser deseado y tiene implícita la participación de un buen número de funcionarios de esta Municipalidad, ya que el Proyecto tiene componentes ambientales, de salud pública, de topografía, de presupuesto, de contratación, en fin un sin número de actividades que deben ser tomadas en cuenta por eso se ha titulado este Informe Técnico como Plan de Acción Preliminar, por correr la suerte que desde el principio algunas actividades no sean consideradas en lo escrito a continuación.

Es además un Proyecto histórico, donde la Municipalidad juega un papel determinante como actor en dar solución a los problemas que aquejan a sus habitantes y al ambiente que nos rodea. Es un Proyecto urgente que a la vez requiere de recursos financieros-tiempo para su ejecución y poner en marcha su funcionamiento por lo que parte del presente Informe Técnico puede variar dependiendo de factores político-administrativos. Ya durante la elaboración del Plan Maestro se había descubierto que parte del Residencial Los Arcos conectó sus aguas residuales al alcantarillado sanitario de Cariari, por esta razón tendremos que tomar en cuenta el caudal generado por esta población. Por primera vez en 30 años se da un primer paso para remediar la situación de disponer las aguas residuales crudas de Residencial Cariari a los Ríos Virilla y Bermúdez.

En el mes de octubre del 2014 se elaboró un Informe Técnico AS 002-2015 llamado Plan Remedial para la descarga de aguas residuales de origen doméstico al Río Virilla desde el Residencial Cariari aprobado por el Ministerio de Salud en oficio CN-ARS-BF-600-2015 del 9 de abril del 2015. Como parte de las conclusiones del Plan Remedial se realizó la contratación de la Consultoría denominada escogencia del mejor lote para la construcción de Planta de Tratamiento para las aguas residuales de Residencial Cariari, los Arcos y el distrito de Asunción. En esta consultoría se localizaron nueve terrenos posibles para los objetivos de recolectar las aguas residuales, dar adecuado tratamiento y una disposición final del agua tratada a los Ríos Bermúdez o el Río Virilla. Se parte de lo que actualmente existe, una unidad del alcantarillado sanitario que cuenta con un Plan Maestro de la recolección del agua residual, dar adecuado tratamiento y disponer adecuadamente estas aguas a los cauces de los Ríos que atraviesan el cantón.

Además de la localización y compra de un terreno adecuado para la Planta de Tratamiento, se cuenta en parte del área estudiada, con un Alcantarillado Sanitario existente, construido en Residencial Cariari hace más de 30 años, con su tiempo de vida útil y que queda abandonado por múltiples problemas de funcionamiento. Un alcantarillado sanitario que descarga sus aguas crudas a dos de los principales ríos del cantón. El Río Virilla y el Río Bermudez. En este Informe técnico se tratará de describir el Proyecto desde los tres etapas para el alcantarillado sanitario y dos etapas para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que deben cumplirse cuando se habla de Aguas Residuales:

- La apropiada Recolección asociado al alcantarillado sanitario.
- El apropiado Tratamiento, asociado a una Planta de Tratamiento
- La apropiada disposición final de las aguas tratadas, asociado a las descargas del agua tratada al río Bermúdez.
- La descarga al Río Virilla, así como la servidumbre que atraviesa la finca Pedregal serán eliminadas a futuro.

Antes de la elaboración del Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario se desconocía que el alcantarillado Sanitario de la Urbanización Los Arcos en el distrito de Ulloa, Heredia, se encontraba unido en varios puntos al de Cariari. Esto implica que este caudal requerirá una Planta de Tratamiento más grande y se deberá cobrar una tarifa por la recolección y

tratamiento de esta agua aunque provenga de las afueras del cantón de Belén. o bien cómo se solucionará este conflicto. Este Informe Técnico es el inicio de esta valoración que a priori es difícil contemplar todos los aspectos que se deben ser considerados. No podemos iniciar un proyecto como el presentado en el presente Informe Técnico pensando que será, fácil ni tampoco que será de bajo costo. Así a continuación se presenta una propuesta preliminar de lo que será el proyecto dividido en dos componentes relacionados unos con otros.

B.- Componente N° 1.- Adquisición del terreno:

- Compra del terreno valor de mercado ¢25.000/m², 6400 m²- ¢ 160.000.000,00 Datos brindados por la Unidad de Bienes inmuebles
- Estudio de suelos
- Levantamiento topográfico
- Localización según plan regulador y Vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas
- Contratación de Regente ambiental

Cuadro N° 1.- Tareas preliminares del Proyecto construcción de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento para Residencial Cariari, Los Arcos y Distrito de Asunción Periodos 2016-2017

Componente N° 1 Adquisición del terreno

Componente	Actividad	Presupuesto estimado en ¢	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración	Responsable
N° 1.- Adquisición del terreno	Estudio de Localización y vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas	-	18-07-16	29-07-16	5 días	Unidad de Ingeniería Sanitaria – Dirección Operaciones
	Avalúo Ministerio. Hacienda	-	27-06-16	30-12-16	6 meses	Ministerio. Hacienda
	Aval del Concejo	-	-	-	-	Municipalidad de Belén
	Aval Contraloría General de la República	VB Contraloría General de la República CGR compra del terreno -	27-03-17			CGR - Unidad de Ingeniería Sanitaria – Dirección Servicios Públicos- Unidad Jurídica
	Compra del terreno	Valor de mercado ¢25.000/m ² , A= 6400 m ² - ¢160.000.000	26-07-16	05-12-17	+ de un año	Unidad de Bienes Inmuebles, Unidad de Ingeniería Sanitaria – Dirección Operaciones, Dirección Servicios Públicos

	Expropiación de márgenes del Río Bermudez afectadas.	¢50.000.000	01-08-16	29-12-17		Unidad de Ingeniería Sanitaria – Dirección Operaciones
	Estudio de suelos, topografía, hidrológico, geológico, etc.	¢5.000.000,00	01-06-17	29-12-17	6 meses	Unidad de Ingeniería Sanitaria – Dirección Operaciones
	Contratación de Regente Ambiental	¢1.500.000,00	02-05-17	29-12-17		Unidad de Ingeniería Sanitaria
	Uso de suelo	-	18-07-17	29-12-17	5 días	Unidad de Ingeniería Sanitaria – Dirección Operaciones
Total		216.000.000,00				

Observaciones sobre el Cuadro N° 1 del componente N° 1.- Adquisición del terreno:

- Se hace notar que los estudios de suelos, topografía y otros, se están programando hasta después que ya se tiene en firme la adquisición del terreno.
- La contratación del Regente Ambiental debe ser hecha en el 2017 para elaborar Estudio de Impacto Ambiental en el 2017.
- El dato de 25.000 /m2 fue obtenido en la Unidad de Bienes Inmuebles se requiere avalúo de Ministerio de Hacienda.
- El Estudio Tarifario para 2016, ya fue considerado dentro de las metas de este año.

C.- Componente N° 2 Diseño, Planos y Presupuesto detallado de las obras a construir.

Cuadro N° 2: *Diseño, Planos y Presupuesto detallado del Proyecto Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Cariari*

Componente	Actividad	Presupuesto estimado en ¢	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración	Responsable
N°2.- <i>Diseño, Planos y Presupuesto detallado del Proyecto Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento</i>	Diseño, Especificaciones Técnicas y planos de la red de alcantarillado sanitario existente y el resto del distrito de La Asunción	47.000.000,00	02 Enero 2017	29 Diciembre 2017	Un año	MSc. Mayela Céspedes
	Diseño, Especificaciones Técnicas y planos del Colector	21.000.000,00				

<i>de Cariari</i>	Troncal hasta la Planta de Tratamiento.					
	Diseño, Especificaciones Técnicas y planos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales I Etapa	17.000.000,00				
	Diseño, Especificaciones Técnicas y planos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales II Etapa	15.000.000,00				
Total		100.000.000,00				

Observaciones Cuadro 2 del componente *Diseño, Planos y Presupuesto detallado del Proyecto Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Cariari*. Las actividades consideradas en el cuadro anterior se lleva varían a cabo durante el 2017, mientras se compra el terreno

Otras observaciones de interés:

- Todas las fechas son aproximadas y dependen de la disponibilidad de recursos financieros y la duración de los trámites ante las instituciones.
- Se debe recordar que proyectos que actualmente son administrados por la Unidad de Ingeniería Sanitaria tendrán un incremento a la hora de entrar en operación cualquiera de las partes del Alcantarillado Sanitario y de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Residencial Cariari-Los Arcos- Distrito de Asunción. Esto son:
 - Meta 207-02 Código Presupuestario 02-13-01-04-99- Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
 - Meta 207-02 Código Presupuestario 02-13-010406 Vigilancia que se brinda durante las noches a los equipos de gran valor.
 - Meta 207-02 Código Presupuestario 02-13-01-99-01 Pago del Canon Ambiental por vertido.
- Los montos estimados se relacionan íntimamente con la experiencia que se ha tenido con en la Recolección, Tratamiento y vertido de las aguas residuales en Residencial Belén.
- Es posible que falten algunas actividades que deben ser tomadas en cuenta, pero en general las actividades presentadas, en este Informe Técnico son las básicas para este tipo de proyectos.
- Para el 2016 ya se tiene programada la contratación para el segundo semestre del estudio tarifario por Compra Directa.

D.- Conclusiones y Recomendaciones:

Se da respuesta en el presente documento al Acuerdo Segundo de la Sesión N° 34-2016 celebrada el 7 de junio del 2016 y ratificada el 14 de junio del 2016. Una vez que se cuente con todos los diseños será más fácil decidir por dónde empezar con la construcción de las obras requeridas para el Alcantarillado Sanitario y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cariari-Los Arcos-Distrito La Asunción. En el presente Informe Técnico se trata de aprovechar el tiempo que se requiere para la adquisición del terreno con el proyecto de diseño, planos para luego dar inicio a la ejecución. Sin otro particular, me suscribo. Cordialmente

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación y estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-148-2016 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-PRE-M-24-2016, suscrito por Francisco Guzmán, de la Unidad de Presupuesto, por medio del cual presenta la Modificación Interna 04-2016, por la suma de ¢210.507.936,76 (doscientos diez millones quinientos siete mil novecientos treinta y seis colones con 76 céntimos). Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

DAF-PRE-M 24-2016

Adjunto le remito la Modificación Interna 04-2016, para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal para su aprobación. Dicha Modificación tanto en rebajos, como en aumentos es por la suma de 210, 507,936.76 (Doscientos diez millones quinientos siete mil novecientos treinta y seis colones con 76/100). Dentro de los aspectos más importantes de indicar en esta modificación son:

Programa I, Administración General:

1. Para la Unidad de Recursos Humanos, se incluyen 9.2 millones con el fin de iniciar un proceso para formular, construir e incorporar en los planes estratégicos institucionales, los indicadores de gestión o desempeño institucionales, en concordancia con el modelo básico de organización, incorporado en los manuales de organización, de clases de puesto, el sistema de excelencia institucional y, los planes operativos

Además de lo anterior se refuerza en 1 millón de colones para las actividades de capacitación programadas para el día del Régimen Municipal.

2. En la Dirección Administrativa se rebajaron 7.23 millones, principalmente del rubro de Servicios Jurídico la suma de 5 millones, debido a que el Coordinador de la Unidad Tributaria no se requieren dado el experiencia acumulada y al apoyo de la Dirección Jurídica de la Municipalidad. El resto de recursos se toman de varios rubros que se consideran no se van a necesitar por el resto del año.

Programa II, Servicios Comunes:

3. La Unidad de Cultura modifica su presupuesto en 1.078 millones, para reforzar el rubro de horas extras y sus respectivos cargos sociales, y en cubrir los gastos de las diferentes actividades que se desarrollan en la Casa de la Cultura. Dichos recursos se toman de los mismos recursos asignados a la Unidad de Cultura.
4. Para la Biblioteca Municipal se le está reforzando su presupuesto en 750 mil colones aproximadamente, para el mantenimiento edificios y mobiliario y equipo.
5. Se modifican recursos entre los rubros presupuestarios de los programas "Cantones Amigos de la Infancia" y "Atención a Población con Discapacidad" con el fin de modificar la estrategia y lograr los objetivos propuestos. Lo anterior debido a que no se ha tenido una respuesta adecuada de la población meta. Estos programas están bajo la responsabilidad del Área Social y Desarrollo Humano.
6. En el servicio de Alcantarillado Sanitario a cargo de la Ing. Mayela Céspedes, se incluye la suma de 6 millones para la contratación de servicios profesionales para complementar el estudio incluyendo las inversiones complementarias a realizar para llevar las aguas residuales a las mejores alternativas seleccionadas de terrenos para la construcción de la planta de tratamiento para la cuenta La Asunción - Cariari.

7. Policía Municipal de Tránsito, debido al archivo del Plan Presupuesto Ordinario 2016, se tuvo que ajustar al mismo presupuesto del año 2015. Concretamente para el servicio 22 denominado Seguridad Vial, en el que se incluye el personal dedicado a la regulación del tránsito en el Cantón, durante el año 2015 no se presupuestó el 100% del presupuesto necesario para las 4 plazas que actualmente existen, para los 12 meses. Esto porque se fueron incorporando dos de esas plazas en diferentes momentos del año. Por tal razón se debe reforzar la partida de remuneraciones en la suma de 25.15 millones de colones, con el propósito de poder cubrir el salario y sus respectivas cargas sociales del personal de la Policía Municipal de Tránsito. Lo anterior según lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos.

Programa III, Inversiones:

8. Con el fin de contar con todo el presupuesto para la construcción del Puente en Barrio San Vicente, se rebaja el fondo creado en el Plan Presupuesto Extraordinario 02-2016, proveniente de los recursos para inversión del 20% de patentes, por un monto de 166.59 millones aproximadamente y se están aplicando a la meta CYC-10, misma que corresponde a la construcción de dicha obra.
9. Se utilizan los fondos creados para reserva salarial, de este fondo se financia 25.14 millones los recursos necesarios para el Servicios de la Policía Municipal de Tránsito.

Del fondo de Cultura se toman 174.1 miles de colones para cubrir las cargas sociales de la Unidad de Cultura, para el aumento en las horas extras, para atender las diferentes actividades que se desarrollan por esta Municipalidad a nivel cultural.

10. Presupuesto del Plan Regulador, se toman 6 millones del rubro de "Servicios de Ingeniería" para financiar el estudio que se necesita para finalmente contar con la recomendación técnica, para adquirir el terreno necesario para la futura construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cuenca La Asunción – Cariari.

Se adjunta la certificación de los saldos por parte de la Unidad de Tesorería, que dan sustento a la presente modificación presupuestaria.

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS INCLUIDOS EN LA MODIFICACIÓN INTERNA 04-2016

I. Programa I, Administración General

Unidad de Recursos Humanos:

Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
RHH-01	9,200,000.00	-Servicios Ciencias económicas (8,200,000,00), para la contratación de servicios con el fin de formular, construir e incorporar en los planes

		estratégicos institucionales, los indicadores de gestión o desempeño institucionales, en concordancia con el modelo básico de organización, incorporado en los manuales de organización, de clases de puesto, el sistema de excelencia institucional y, los planes operativos -Actividades de Capacitación (1,000,000.00), Se refuerza, para complementar el presupuesto necesario para las actividades de capacitación programadas para el día del régimen municipal.
--	--	---

Dirección Administrativa Financiera:

Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
ADM-01	300,000.00	-Información (300,000.00), para publicaciones en diario oficial, de la Unidad de Cobros y cualquier otra que lo requiera del Programa I.

Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
ADM-01	7,235,000.00	-Servicio de Correo (5,000.00), se pagó la anualidad y sobro este monto. -Servicios Jurídicos (5, 000,000.00), según el Coordinador de la Unidad Tributaria dichos recursos no se requieren, dado la experiencia acumulada en los procesos de traslados de cargos, además de que se cuenta con la asesoría jurídica de esta Municipalidad. -Servicios Generales (2, 000,000.00), Ya se cuenta con el presupuesto necesario para cubrir las necesidades del año, por lo que se podrá disponer de los 2 millones, para otras necesidades institucionales. -Tintas, pinturas y diluyentes (200,000.00), al contar con el sistema de renta de impresoras, el consumo en tintas es mínimo, por lo que se rebaja esta suma. -Textiles y Vestuarios (30,000.00), ya se compraron los artículos necesarios y existe este sobrante.

Programa II, Servicios Comunes

Unidad de Cultura:

Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
CUL-01	1,0780,399.51	-Horas Extra y sus Cargas Sociales (565,999.51), para reforzar estos rubros para la atención de diferentes actividades programadas por la Casa de la Cultura. -Actividades Protocolarias y Sociales (512,400.00), para reforzar esta partida para la atención de actividades programadas en la Casa de la Cultura.

Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
CUL-01	904,375.98	-Impresión y encuadernación (406,500.00), ya que se cuenta con el presupuesto necesario para este año. -Seguros (391,975.98), ya se presupuestó lo necesario para el 2016 según lo informado por contabilidad. -Maquinaria y equipo diverso (105,900.00), se compró lo programado por un monto menor al que se había presupuestado.

Unidad de Información y documentación (Biblioteca):

Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
BIB-01	750,125.00	- Mantenimiento Edificios y Locales (550,000.00), para realizar dos mantenimientos que faltan del año, del sistema de alarma, incendio y cámaras. -Equipo y Mobiliario de Oficina (200,125.00), para comprar ventiladores pues al no tener aire acondicionado, las salas de estudio se ponen muy calientes causando molestias a los usuarios.

Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
DDS-01	200,125.00	-Alimentos y Bebidas, esta presupuesto ya no se va a utilizar en el año.

Oficina de la Mujer:

Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
OFM-01	1,116,700.00	-Seguros, se contrataron las pólizas necesarias y sobre dicho monto, por lo que se autoriza disponer de ellos.

Dirección Social y Desarrollo Humano

Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
DSS-03	440,000.00	- Impresión, encuadernación y otros (160.000.00) - Alimentos y bebidas (280,000.00) Se tenía previsto realizar actividad de conmemoración de la semana nacional de los derechos de las personas con discapacidad con estos centros educativos públicos. Sin embargo al resistencia por parte de ellos, y se propone modificar los recursos para realizar más talleres con el fin de

Meta	Aumento	Observaciones
		sensibilizar a esta población estudiantil (ADS-M-127-2016)
DSS-06	650,000.00	-Actividades de Capacitación (650,000.00) Se tenía previsto realizar escuelas para la familia a través del espacio de cantones amigos de la infancia, dichos espacios fueron solventados de manera gratuita a través de la intermediación que realizaron los centros educativos con otras entidades. Se requiere por su parte un mayor presupuesto destinado a las actividades de capacitación para la promoción de la propuesta de la política Municipal de la niñez y adolescencia. Se propone capacitar a los niños y adolescentes para que sean multiplicadores y promotores de esta política.

Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
DSS-03	440,000.00	- Alquiler Maquinaria, Equipo y Mobiliario (380.000.00) -Información (60,000.00) Se tenía previsto realizar actividad de conmemoración de la semana nacional de los derechos de las personas con discapacidad con estos centros educativos públicos. Sin embargo al resistencia por parte de ellos. y se propone modificar los recursos para realizar más talleres con el fin de sensibilizar a esta población estudiantil (ADS-M-127-2016)
DSS-06	650,000.00	-Alquiler de Maquinaria, Equipo y mobiliario (150,000.00) -Alimentos y bebidas (500,000.00) Se tenía previsto realizar escuelas para la familia a través del espacio de cantones amigos de la infancia, dichos espacios fueron solventados de manera gratuita a través de la intermediación que realizaron los centros educativos con otras entidades. Se requiere por su parte un mayor presupuesto destinado a las actividades de capacitación para la promoción de la propuesta de la política Municipal de la niñez y adolescencia. Se propone capacitar a los niños y adolescentes para que sean multiplicadores y promotores de esta política.

Unidad de Alcantarillado Sanitario

Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
ALS-01	6,000,000.00	-Servicios de Ingeniería, para complementar el estudio realizado con el fin de determinar la mejor opción de terrenos para la construcción de la planta de tratamiento para la cuenta La Asunción - Cariari.

Seguridad Vial (Policía Municipal de Tránsito)

Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
------	---------	---------------

Meta	Aumento	Observaciones
SV-01	25,145,046.72	-Remuneraciones, se refuerza la partida de remuneraciones, debido a que se tuvo que utilizar el mismo presupuesto del 2015 y en dicho presupuesto únicamente se presupuestaron 2 plazas para todo el año y otras 2 por 2 meses. (Oficio OF-RH-152-2016)

Programa III, Inversiones:

Unidad de Obras

Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
CYC-10	166,594,365.53	-Vías de comunicación terrestre, para completar el presupuesto para la construcción del puente San Vicente, según lo adjudicado a la empresa MECO

Dirección Técnica y Desarrollo Urbano

Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
DIT-01	350,000.00	-Impresión, encuadernación y otros, para la impresión de formularios de permisos de construcción y otros.

Plan Regulador

Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
PLR-01	6,350,000.00	-Información (350,000.00), para reforzar los impresos del área técnica, permisos, formularios y otros. No se afecta el cumplimiento de la meta. -Servicios de ingeniería (6, 000,000.00), se considera que este momento no se utilizara el 100% de lo asignado en este rubro, por lo que se rebajan 6 millones para financiar el estudio para determinar las inversiones que se deberían de realizar para las diferentes opciones determinadas de terrenos para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la cuenca La Asunción – Cariari.

Recursos Humanos (Fondo para reserva salarial para el año 2016 y otras necesidades)

Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
RHH-05	26.843.346,72	-Fondo de recursos libres sin asignación presupuestaria, se toma dicha suma para financiar la partida de remuneraciones para la Policía Municipal de Transito, debido a que se tuvo que utilizar el mismo presupuesto del 2015 y en

		dicho presupuesto únicamente se presupuestaron 2 plazas para todo el año y otras 2 por 2 meses. (Oficio OF-RH-152-2016)
--	--	---

Dirección Administrativa – Financiera (Fondo del 20% de patentes para inversión)

Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
ADM-05	166,594,365.53	-Fondo de 20% patentes de inversión, se rebaja el 100% del fondo para contar con el 100% del presupuesto necesario para cubrir el monto adjudicado a la empresa MECO para la demolición y construcción del puente San Vicente.

Unidad de Cultura (Fondo de Cultura)

Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
TOP-01	174,023.53	-Fondo Cultura, se toma dicha suma para cubrir necesidades básicas de la Unidad de Cultura, principalmente para atender las diferentes actividades programadas en la Casa de la Cultura fuera de la jornada laboral.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 11. Se conoce Oficio DJ-226-2016 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al correo electrónico, de fecha 05 de agosto del presente año, referido al Proyecto de Ley N° 19.493 denominado: "Reforma del artículo 6 de la Ley No. 6588, de 30 julio de 1981, Ley que Regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo, para el fomento de la Investigación en Energías Renovables no Convencionales".

I. Motivación del Proyecto

En la exposición de motivos del proyecto de ley se menciona la importancia de que la Refinadora Costarricense de Petróleo, RECOPE corre el riesgo de perder vigencia, por lo que considera oportuno autorizarla para que utilice parte de sus recursos en la investigación en energías renovables no convencionales, no solo posicionaría el país en esta materia, sin oxigenar esta Refinadora. Por lo que propone reformar el artículo 6, de la Ley No. 6588, de 30 de julio de 1981, para darle una nueva tarea a la Refinadora Costarricense de Petróleo.

II. Análisis y Contenido del Proyecto

El texto propuesto cuenta con un único artículo que reforma el artículo 6, que en lo sustancial, comparando el texto propuesto con el vigente, lo que busca es insertar un párrafo segundo,

corriendo los otros párrafos, para que diga lo siguiente: “La Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. está autorizada para investigar y desarrollar, por si misma, proyectos de energías renovables no convencionales. También podrá, para cumplir con este objetivo, suscribir alianzas estratégicas con entes públicos y privados.”

III. Conclusión y Recomendación

De acuerdo con lo expresado en el presente documento, estimamos que es una propuesta legislativa bien intencionada, que aspira a asumir los retos actuales de Costa Rica de atender la creciente demanda energética sin comprometer los recursos naturales. En este sentido se debe asumir la posición de que se cuenta con la obligación y las capacidades suficientes para asumir el rol pionero en materia de energías renovables no convencionales. Por lo que recomendamos emitir el acuerdo respectivo de apoyar el presente proyecto de Ley N° 19.493 denominado: “Reforma del artículo 6 de la Ley No. 6588, de 30 de julio de 1981, Ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo, para el Fomento de la Investigación en Energías Renovables no Convencionales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Estimamos que es una propuesta legislativa bien intencionada, que aspira a asumir los retos actuales de Costa Rica de atender la creciente demanda energética sin comprometer los recursos naturales. En este sentido se debe asumir la posición de que se cuenta con la obligación y las capacidades suficientes para asumir el rol pionero en materia de energías renovables no convencionales. Apoyar el presente proyecto de Ley N° 19.493 denominado: “Reforma del artículo 6 de la Ley No. 6588, de 30 de julio de 1981, Ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo, para el Fomento de la Investigación en Energías Renovables no Convencionales. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 12. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, señala que la reunión que se llevó a cabo en el Hotel Marriott, sobre la rotonda y rampa en La Ribera, ya están finalizando los estudios hechos por el Consultor John Victor, el jueves se reunirá con algunos desarrolladores, para que la rotonda podamos iniciar en diciembre. Cualquier coordinación institucional se realizara en el CCCI por ejemplo con la CNFL para la reubicación de los postes que están atravesados.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, puntualiza que el desarrollo el Cafetal debe tener un carril más, pero la Administración le dijo al propietario que debe dejar el carril, pero hay 2 postes, que no permiten la construcción del 3 carril, se debe coordinar con la CNFL.

El Regidor Suplente Luis Zarate, cree que se debe tomar en cuenta que los buses de San Jose y Heredia puedan pasar por el sector, sobre todo por los vecinos del Barrio San Jose.

La Sindica Propietaria Lidiette Murillo, precisa que ya los Empresarios Autobuseros están informados de la rotonda y están realizando algunas gestiones.

CAPÍTULO V

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 13. Se atiende a Reyner Corella Castro Presidente de la Junta Directiva Seccional ANEPMUNIBELEN. Para presentar los miembros de la Junta Directiva, asimismo hacerles entrega del Plan de Trabajo realizado por nuestra seccional.

El señor Davis Porras, establece que es Asesor de la ANEP viene en representación de Albino Vargas, este espacio es para hacer una presentación ante el Concejo, generar un espacio de acercamiento por el fortalecimiento municipal, porque les interesa la promoción del dialogo.

El Presidente de la ANEP Reyner Corella, realiza la siguiente presentación:

ANEP

SECCIONAL MUNIBELEN

LA LIBERTAD SINDICAL ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL



INTEGRANTES

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| • Presidente | Reyner Corella |
| • Vice-presidente | Jose Zumbado |
| • Secretaria Organización | William Jimenez S. |
| • Secretaria Finanzas | Oswaldo Apu |
| • Secretaria Juventud | Mary Luz Segura |
| • Secretaria Genero | Marvin Villalobos |
| • Secretaria Formación | Roger Sanabria |
| • Vocal | Gerardo Vargas |
| • Fiscal | Auxiliadora Zumbado |

ANTECEDENTES

- Creada en el año 2010
 - Afiliados a la seccional 57 trabajadores
- 51% del total de trabajadores de la Municipalidad.

LOGROS

1. Mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores
2. Debate candidatos a la Alcaldía (2015)
3. Reforma al artículo 24 del estatuto, Día del Régimen Municipal
4. Entrega de propuesta de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Belén.

PLAN DE TRABAJO 2016-2018

1. Negociación Convención Colectiva
2. Reestructuración (dos directivos)
3. Comisión de Salud Ocupacional
4. Asesoría Jurídica y apoyo a afiliados
5. Propuestas de negociación salarial
6. Capacitaciones al personal y directiva
 - Taller jurídico
 - Charla acoso laboral
 - Salud ocupacional
 - Código Municipal y Administración Publica
 - entre otros
7. Facilidades sindicales
8. Realización de feria sindical
9. Actividades de recreación
10. Otros

!Gracias!

El señor Davis Porras, afirma que de la Provincia de Heredia, la única Municipalidad que no está afiliada a la ANEP es Barva, todas las demás tienen estructuras de la ANEP, de las 81 Municipalidades, están afiliadas 67, además de Ministerios y otras instituciones, buscan la eficiencia y eficacia de los trabajadores.

La Regidora Suplente Elena Gonzalez, ratifica que es interesante el tema de los planes de capacitación, solicita que se tome mucho en cuenta el tema de salud ocupacional, porque estamos en un edificio que no reúne las condiciones ideales, como Concejo estamos trabajando en la construcción del nuevo edificio, solicita un poco de paciencia y tolerancia con las condiciones incómodas.

El Regidor Suplente Luis Zarate, considera que desea saludar a los compañeros de la ANEP, por razones laborales conozco de cerca el trabajo de esa organización, el sindicalismo en

este país juega un papel preponderante por la defensa de los derechos de las y los trabajadores, en el caso específico de Belén no se presentan tantos conflictos como en otras Municipalidades en donde muchas hacen llamados a paro y huelgas debido a las pésimas condiciones laborales, en Belén no se han tenido esos inconvenientes, eso es digno de resaltar. Me parece muy interesante que cuenten con una secretaria de juventud, es fundamental la capacitación a los jóvenes de Belén, en el tema de sindicalismo y que desde muy jóvenes se empoderen de sus derechos y de lo realmente significa el sindicalismo, para no pensar que únicamente sirve para paros y huelgas, ojala tengan una extensión comunal, para que se pueda hacer un trabajo dirigido a los y las belemitas y así lograr que tengan conciencia sindical, aquí está pendiente de analizar un Oficio que responden a la Unidad de Recursos Humanos, le gustaría que le explicaran de que se trata y el cordial saludo a todos los compañeros.

El Presidente de la ANEP Reyner Corella, menciona que en cuanto al tema de salud ocupacional, apoyaran las políticas de este Concejo, la solicitud de la Comisión va más allá del edificio, tenemos que mejorar muchas situaciones, el uso obligatorio de uniforme, no pondrán trabas, la meta es tener un edificio nuevo apto, buscaremos que se haga realidad. Respecto al no tener tantos conflictos es cierto, apelamos al dialogo, la Administración es testigo, por medio de la Secretaría recibirán cualquier consulta. Respecto al Oficio de la Unidad de Recursos Humanos, fue un Oficio que firmaron 69 funcionarios, sin el logo del Sindicato, reprochan la forma en que el Coordinador de Recursos Humanos se dirige a los funcionarios, porque fue un acto de amedrentar a los funcionarios, para algunos compañeros de cuadrilla y algunos otros, la consideraron de forma agresiva, de ahí la respuesta que están dando de forma respetuosa y fuerte.

El señor Davis Porras, pronuncia que cada Junta Directiva debe tener una Secretaría de Juventud, así como una proyección hacia la comunidad, aquí debería existir el Comité Cantonal de la Persona, son pocas las Municipalidades que celebran ese día, como Sindicato pueden ayudar a capacitar en la Ley de la Persona Joven.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, sugiere que es nuevo en el tema de Sindicato, apoya el tema de instruir en que es un Sindicato y cuál es la finalidad, porque en este momento considera que es huelga y paros, toda su formación laboral ha sido privada, que es muy diferente al tema público, es cierto que hay muchas cosas que mejorar para continuar con el primer lugar entre las Municipalidades, pero por falta de formación no tiene claro el concepto de Sindicato, que beneficio a traído este Sindicato desde el 2010 a esta Municipalidad?, en el tema de capacitaciones no sabe si es que está fallando la Unidad de Recursos Humanos, con quien se está negociando la Convención Colectiva?, porque ya tenemos un Oficio donde solicitan aumentos salariales, está sorprendido, tiene recelo en ese tema y quiere aprender.

El señor Davis Porras, siente que el Vicepresidente está reproduciendo un perjuicio de un concepto sindical, ofrecen dar una capacitación, porque no lo pueden explicar en 5 minutos, es una estructura que está respaldada constitucionalmente, pasara la información por correo electrónico de los Convenios Internacionales, en el Sindicato por ejemplo no pueden tomar

posición político partidaria, les interesa el tema del fortalecimiento, buscar ser un espacio de dialogo, han atendido muchos casos de funcionarios municipales durante estos años de forma individual, no quieren que los vean como enemigos, sino aliados, para construir y ayudar a la Municipalidad, ayudaran en el crecimiento, para evitar accidentes laborales, otra capacitación es el tema de convenciones colectivas, hace 22 días aprobaron la Convención Colectiva de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, pregunten en que afecta a la Municipalidad, aquí se han tocado temas de horario, horas extras, nunca ha habido una huelga, influye mucho el tema del clima organizacional, les interesa que conozcan que existe un Sindicato, no están en la obligación de presentarse, sino que quieren estar bien y buscar caminos de comunicación.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, cuenta que la redacción del Oficio de la Unidad de Recursos Humanos, es porque se comentó que el aumento salarial era para beneficiarse él como funcionario.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, propone que esperamos vernos muy pronto.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 14. El Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que esta semana se reunirá con la Auditoria para ver los temas autorizados por el Concejo para brindar apoyo a ese órgano de control interno.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 15. Se conoce trámite 1642 Oficio DVOP-DGM-TPS-2016-0085 de Licda. Johanna González Camacho Jefa Depto. Transferencia y Promoción y Lic. Carlos Sequeira Calderón Coordinador Analista, Fax: 2523-9643. En días pasados se les envió una invitación para participar en la capacitación denominada "Gestión Estratégica para el Desarrollo Local" en el marco del "Programa de Capacitación de Educación Continua" y el Primer Programa de la Red Vial Cantonal-Préstamo BID N°2098/OC-CR. Sin embargo, debido al atraso en la contratación para brindar los servicios de alimentación esta institución se ha visto obligada a modificar las fechas del evento, por lo cual adjuntamos la invitación oficial con las nuevas fechas a efectos de tengan la gentileza de reservarlas en sus agendas y que paralelamente confirmen su asistencia al recibo del presente oficio a cualquiera de los siguientes correos: csequeic@mopt.go.cr, ihidalgc@mopt.go.cr, igonzalc@mopt.go.cr.

La confirmación es muy importante para el registro de asistencia y para los efectos de la programación de la alimentación entre otros detalles de relevancia.

Invitación

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), en el marco del “Programa de Capacitación de Educación Continua” y del Primer Programa de la Red Vial Cantonal – Préstamo BID No. 2098/OC-CR Costa Rica, tienen el agrado de invitarlos a la capacitación denominada “Gestión Estratégica para el Desarrollo Local”.

Objetivo: Coadyuvar para que las autoridades de los Gobierno Locales puedan realizar una gestión estratégica para el desarrollo de sus municipalidades, aprovechando los conocimientos adquiridos por los funcionarios capacitados en el programa de mención.

Fecha: 29 de agosto y 5 de setiembre 2016.

Horario: 8:00 a 16:00

Lugar: Auditorio del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), San José-Moravia

Autoridades municipales invitadas de los Ayuntamientos de: Heredia, Barva, Santo Domingo, San Rafael, San Isidro, Flores, San Pablo, Sarapiquí, FedeHeredia. En caso de no poder asistir se solicita cursar la invitación al segundo según la línea de jerarquía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación y confirmar con la Secretaría la participación de quien esté interesado.

ARTÍCULO 16. Se conoce Oficio CJ-148-2016 de Licda Nery Agüero Montero, Jefa de Comisión, Asamblea Legislativa, Fax: 2243-2432. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: Expediente N. 19.652: “Ley de Creación del Digesto Legislativo”. Publicado en el alcance N°65 a la Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 2015. En sesión N° 8, de fecha 26 de julio del año en curso se aprobó una moción para consultarle el texto base, el cual se adjunta. Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del Edificio Central (Comisión de Jurídicos). O bien remitirnos una versión digital, en documento abierto, a los siguientes correos electrónicos: comisión-juridicos@asamblea.go.cr, naguero@asamblea.go.cr.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, describe que digesto es como un compendio de leyes, que alcance tiene?.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, plantea que el proyecto lo hizo llegar vía correo la Secretaria del Concejo, es un esfuerzo más por depurar el tema legislativo, espera el próximo martes presentar una recomendación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 17. Se conoce Oficio IFCMDL-FORO-004-2016 de Ana Carolina Méndez Montero, Coordinadora Región Central Occidental, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, correo electrónico amendezm@uned.ac.cr. El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local

de la Universidad Estatal a Distancia, se ha propuesto implementar un foro permanente sobre el Modelo de Gobierno Local en Costa Rica como espacio de interacción continua. El foro se plantea metodológicamente como un espacio, en primera instancia regional, para reflexionar sobre temas considerados relevantes y oportunos en función de las visiones de desarrollo de actores locales y regionales. Ante esto, le extendemos cordial invitación para que nos acompañe al Foro Regional “Modelo de Gobierno Local en Costa Rica: Repensando el municipio para el Desarrollo Económico Endógeno” que se desarrollará el día viernes 19 de agosto, de 8:30 a.m. hasta las 12 medio día, en el Teatro Municipal de Alajuela (Frente al Parque Juan Santa María). Posteriormente se desarrollará en el mes de noviembre un Foro Nacional, donde se analice de manera integral, las propuestas y aportes que se gestaron en cada región para la mejora del Modelo de Gobierno Local. Agradecemos por favor confirmar su asistencia a la brevedad posible al correo amendezm@uned.ac.cr o a los teléfonos 2280-8130, 2280-8135 con Ana Carolina Méndez o Lorena Vargas (Coordinadora Nacional). Para el Instituto, es un honor poder contar con su valiosa presencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación y confirmar con la Secretaría la participación de quien esté interesado.

ARTÍCULO 18. Se conoce correo electrónico de José Francisco Zumbado Arce, Director Deportivo-Administrativo de la Asociación Deportiva Voleibol de Belén dirigido a la Auditoría Interna con copia al Concejo Municipal. Por este medio presento formal denuncia contra todos los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación: MANUEL GONZALEZ MURILLO, ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, ROSARIO ALVARADO GONZALEZ, CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ Y EDGAR CALDERON TREJOS, ya que el acta No.30-2016, en el Artículo 06-20, se deniega, en forma unánime, a la Administración de la Asociación Deportiva Voleibol de Belén la entrega de los activos que están en una bodega y en el vestidor del Polideportivo de Belén y aún los mantienen en su poder dichos activos de la asociación que nunca les fueron concedidos en custodia por nuestra organización deportiva al CCDRB, existiendo una violación al Artículo 223 del Código Penal de Costa Rica, en relación a la Apropiación y Retención Indebida de Activos de una institución privada. La asociación hizo solicitud a la Administración y a la Junta Directiva en forma escrita en relación a la entrega de dichos activos de la asociación, las cuales fueron denegadas, alegando que dichos activos solo serían entregados al representante legal y no a mi persona que soy el representante administrativo y cuyos activos están bajo mi custodia y responsabilidad, tal como lo afirman expresidentes de la asociación, mediante una declaración jurada. Por lo tanto exigimos la derogatoria del Artículo 06-20 del Acta 30-2016 de la Junta Directiva del CCDRB y la devolución inmediata de los activos en mención, los cuales ellos tienen la lista detallada de los mismos.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, denuncia que debería adjuntar más documentos, no sabe qué fecha por ejemplo fue el Acta 30, no tiene fundamento para opinar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Asociación Deportiva Voleibol de Belén y solicitar a la Auditoría copia de la respuesta que se brinde a la Asociación.

ARTÍCULO 19. Se conoce trámite 1703 de Reyner Corella Carazo, Presidente, José Zumbado Chaves Vice-Presidente, Osvaldo Apú Valerin, Directivo, Auxiliadora Zumbado Ramírez, Directivo, Mary Luz Segura Hernández, Directivo, William Jiménez Solano, Directivo de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP dirigido a Vítor Sánchez Barrantes Coordinador de Recursos Humanos con copia al Concejo Municipal. Contestación al Oficio OF-RH-140-2016. Con vista en el oficio OF-RH-140-2016 emitido y firmado por su persona en fecha 21 de julio de dos mil dieciséis, en lo referente a la respuesta a la petición hecha por los trabajadores de esta institución al Concejo Municipal, la Seccional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados de la Municipalidad de Belén, debemos manifestar:

Primero: La petición del 18 de julio de 2016 aludida, fue redactada y firmada conforme la mayoría de empleados municipales, muchos de los cuales no se encuentran sindicalizados. La seccional de la Asociación Nacional Empleados Públicos y Privados como tal, no participó oficialmente de la formulación del mismo.

Segundo: La petición fue dirigida al Concejo Municipal en virtud que dicho órgano es quien emite conjuntamente con la Alcaldía el acuerdo N° 35-2001 el mismo que establece los procedimientos de ajuste salariales de acuerdo al presupuesto Municipal. Las circulares invocadas por su persona establecen el lugar donde se deben entregar, no a quien se deben dirigir. La petición no es en sí mismo un trámite administrativo de personal, en tanto ya existen directrices firmes al respecto, emanadas de las jerarquías superiores.

Tercero: Expuesto lo anterior, se evidencia de parte del redactor del OF-RH-140-2016 un tono notablemente hostil, atribuyendo incorrectamente de forma unilateral y arbitraria conductas de incumplimiento y desobediencia a los miembros de la Sectorial de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, así como a los demás involucrados en la formulación y firma de la petición, sin que se haya realizado un debido proceso disciplinario en los términos del artículo 149 del Código Municipal.

Cuarto: También declara que la petición es contraria a lo dispuesto en el Reglamento del Sistema de Control Interno en su artículo 6, lo cual debemos rechazar de forma categórica, en tanto la redacción de la misiva se realiza en su totalidad desde una perspectiva respetuosa y conciliadora, a diferencia, a diferencia de la respuesta por su persona en calidad de jefe de Recursos Humanos.

Quinto: Se le recuerda al señor Vítor Sánchez Barrantes del derecho de petición y respuesta, consagrado en el numeral 27 de nuestra Constitución Política y que reza: “Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.” (El subrayado y negrita no es del original). Por lo cual no debe referirse a acusar de irrespeto, incumplimiento o desobediencia, al ejercicio pleno de un derecho constitucionalmente garantizado.

Sexto: Con respecto a su intención que “(...) no se repita estas manifestaciones de irrespeto a las autoridades superiores (...)”. Se le hace ver que usted no puede limitar el ejercicio de los

derechos fundamentales ni laborales, sean estos individuales o colectivos, y que el intento de limitar el espectro de derechos que nacen de la libertad sindical se considera como “prácticas laborales desleales”, a lo que la Sala Segunda ya se ha referido con anterioridad: “En virtud de este artículo, la utilización de cualquier medio tendiente a menoscabar la labor de representación laboral, y en especial el despido, debe considerarse contraria a derecho, pues el retiro de un representante de los trabajadores implica indefensión de los representados y la obstaculización de toda negociación colectiva que estos pudieran realizar, máxime en aquellos casos en que los patronos procedan al retiro porque consideren que un representante determinado es peligroso para sus intereses particulares”. La misma sentencia explica más adelante: “La reforma legislativa del año 93, que incorporó el concepto de “práctica laboral desleal” en el ordenamiento jurídico costarricense, tuvo una especial trascendencia, porque fue el fruto de un acuerdo tripartito entre Gobierno, sindicatos y organizaciones patronales, quienes hicieron causa común ante las graves amenazas al comercio internacional del país, por alegadas violaciones a las normas internacionales sobre libertad sindical. La reforma, además, tiene un profundo sentido ético, propio del Derecho de trabajo, en cuya esencia esta la exigencia de la buena fe en las relaciones colectivas del trabajo y el resguardo de ella se sancionan las acciones de esta índole que se ejecuten contra los trabajadores, sus sindicatos o coaliciones (artículo 363 del Código de Trabajo), como aquellas en que incurran los trabajadores, sus dirigentes sindicales u organizaciones (artículo 369 ibidem).”

Séptimo: Con base en lo anterior, es inadmisibles que la Coordinación de Procesos de Recursos Humanos le prohíba a los trabajadores sindicalizados realizar acciones en defensa de sus derechos individuales y colectivos, como peticionar, accionar y procurar mejoras en sus condiciones laborales (finalidad misma de las organizaciones colectivas de trabajadores) por medio de amenazas, hostilidades y otros, acusando de cometer irrespeto a las autoridades superiores y tergiversando el deber de obediencia como lo establece el artículo 107 de la Ley General de la Administración Pública.

Octavo: Se le pide a su persona en calidad de Coordinador del Proceso de Recursos Humanos:

- 1- Abstenerse de calificar a los funcionarios municipales de cometer conductas graves, sin que medie causa legítima que lo justifique y sobre todo, sin que exista un procedimiento administrativo formal que así lo determine.
- 2- Abstenerse de limitar los derechos constitucionales de los trabajadores, en el caso particular, la libertad de petición, tal y como lo establece el artículo 27 de la Constitución Política.
- 3- Abstenerse de limitar de cualquier forma los derechos y deberes que emanan de la libertad sindical, en perjuicio de los miembros y/o del colectivo.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, indica que no conoce el Oficio de la Unidad de Recursos Humanos y no tiene criterio para opinar.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Mendez, Lorena Gonzalez, Jose Luis Venegas, Gaspar Rodriguez Y UNO EN CONTRA DE LA

REGIDORA Maria Antonia Castro: Dar por recibido el Oficio de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP.

ARTÍCULO 20. Se conoce trámite 1685 oficio DSCPM-1627-2016 de Lic. Marcelo Solano Ortiz, Director de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de San José, Coordinador Red Nacional de Policía Municipal, correo electrónico ggatiens@msj.go.cr dirigido a Horacio Alvarado Bogantes Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal. La Red Nacional de Policía Municipal, iniciativa en la que viene participando la Municipalidad de Belén es el encuentro espontáneo de quienes lideramos los esfuerzos de seguridad y policía municipal en las instituciones del Régimen Municipal. El objetivo estratégico de la Red, es promover el buen desarrollo de cuerpos de policía municipal y favorecer mecanismos de coordinación intermunicipal que permitan homologar nuestras tareas de cara a la construcción de un nuevo modelo de seguridad pública para el país. Actualmente la red, trabaja en el acompañamiento político de las nuevas autoridades municipales y promueve procesos de aprendizaje y capacitación en las autoridades locales que permitan un criterio unificado en torno a las tareas de orden y seguridad ciudadana que estamos desarrollando los municipalistas.

Múltiples comisiones temáticas ya están trabajando en todo el país y creemos que a la vuelta de los próximos dos años, la mitad de las municipalidades ya tendrán en funcionamiento cuerpos de policía y vigilancia electrónica entre muchas otras iniciativas que apuntan a la mejora de la seguridad. Los nuevos espacios que vienen ocupando en la sociedad costarricense los policías municipales deben acompañarse de un mejor marco normativo y de fuentes de financiamiento que permitan proyectos de seguridad pública sostenibles priorizados en ese gran concepto de interés local. Al respecto, la Red también viene trabajando en conjunto con las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública en un proyecto de Ley que fortalezca los intereses nacionales. Exploramos algunas posibilidades de financiamiento que somos optimistas, podríamos anunciar en los próximos días y buscamos la oportunidad de la mejora organizativa y disciplinaria proponiendo que a partir del 2017 todos los policías municipales del país asistan a procesos de formación en la Escuela Nacional de Policía.

La vocación del policía municipal es el servicio comunal. Lo local adquiere relevancia frente a los intereses nacionales y es el funcionario polifuncional por excelencia que gusta resolver los pequeños problemas de la gente aunque en realidad se trata de los principales problemas de seguridad y orden que afectan a las comunidades. Para ello, prioriza en la coordinación institucional e interinstitucional. El proyecto de seguridad que ya impulsa ese cantón trasciende y forma parte de una iniciativa nacional que los municipalistas estamos desarrollando para ampliar el modelo de seguridad de todo el país, ahora desde los Gobiernos Locales. Convencido que en algún momento la normativa y el financiamiento vendrán por valía propia, estamos frente a un nuevo modelo que podría ser la diferencia entre lo hecho que enfrenta múltiples limitaciones y lo esperado, que se ilusiona como alternativa local para mejorar la calidad de todos los costarricenses como mejores estándares de seguridad a los que todos quienes creemos en un futuro mejor, aspiramos. Por ello reconociendo su liderazgo y le reitero la buena voluntad de la Red en el fortalecimiento de la Policía Municipal de Belén.

En su esfuerzo le acompañamos y mantenemos cercanía con sus mandos operativos esperando noticias que permitan diseñar el nuevo modelo de seguridad nacional desde lo local. Hemos avanzado en un conjunto de normas que ya nos responsabilizan de tareas públicas y seguiremos trabajando para la pronta aprobación de un proyecto de fortalecimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio del Director de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de San José, Coordinador Red Nacional de Policía Municipal.

ARTÍCULO 21. Se conoce trámite 1722 de Ana Lorena Zumbado, Bernardo Rodríguez, Bernal González y Sandra González dirigido a la Unidad Ambiental con copia al Concejo Municipal, correo electrónico yaco.gon@hotmail.com. Como Comité de Vecinos de la Asociación nos dirigimos a ustedes para expresar nuestro malestar por la falta de atención a nuestras inquietudes, referentes a la contaminación en nuestro distrito. En vista de que no hemos recibido respuesta formal a la denuncia presentada el día 9 de marzo del 2016, nos dirigimos a ustedes para solicitar puntualmente lo siguiente:

- 1- Copia del permiso de uso de suelo de la empresa Almosi.
- 2- Estudio de los permisos de construcción de la empresa Almosi y su crecimiento en concordancia con la fotografía satelital. Que demuestre que el crecimiento en infraestructura está respaldado por los respectivos permisos.
- 3- Copia de la patente de funcionamiento de la empresa Almosi, extendida en la fecha de inicio de operaciones de la misma.
- 4- Cambios con fechas sobre dicha patente. Lo anterior solo si existieran dichos cambios.
- 5- Regulación del horario de la empresa Almosi (ocho horas diarias en horario diurno). Lo anterior con el fin de salvaguardar la salud e integridad física y mental de los vecinos, ya que las jornadas nocturnas generan contaminación, principalmente sónica, que interfiere con las horas de descanso de los vecinos. Solicitamos que se nos den respuesta formal y respaldada por documentos que demuestren lo expuesto. Esperando su pronta respuesta a nuestras demandas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido y solicitar a la Unidad Ambiental copia de la respuesta que se brinde a los vecinos.

ARTÍCULO 22. Se conoce trámite 1724 de Maricel Córdoba, Ana Lorena Zumbado, Bernardo Rodríguez, Bernal González y Sandra González, correo electrónico yaco.gon@hotmail.com. Como miembros del Comité de vecinos de la Asunción nos dirigimos a ustedes para externar nuestra disconformidad con la falta de atención por parte de la Unidad Ambiental y la Alcaldía a las denuncias que hemos hecho relacionadas con la contaminación generada por las industrias ubicadas en la parte este de nuestro distrito y muy puntualmente por la empresa Almosi. Presentamos formalmente una denuncia el día 9 de marzo del 2016, la cual adjuntamos, dirigida a la Unidad Ambiental, el Ministerio de Salud y el SENASA, donde se denuncia la contaminación a que estamos expuestos y se solicitan una serie de medidas y estudios. A la fecha no hemos recibido respuesta formal por parte de la Unidad Ambiental a esta denuncia y nos sorprende que les hayan enviado un documento, dado a conocer en sesión ordinaria del 10 de mayo de 2016 oficio UN-132-2015, acta sesión ordinaria 28-2016,

explicando los avances en la resolución del problema. Consideramos pertinente referirnos a los diferentes temas que se trataron en ese oficio para aclarar muchos aspectos que consideramos necesarios.

Contaminación Sónica. Por el citado oficio nos enteramos de la coordinación de un estudio de contaminación acústica y de creación de mapas acústicos para la zona industrial. El mismo con puntos de muestreo en distintas localidades del cantón y durante los horarios diurnos y nocturnos. Nos sorprende que pese a las constantes quejas por la contaminación sónica producida por Almosi, tema que se ha tratado en diferentes reuniones, nunca se nos informará de estos estudios y sus resultados. Llama poderosamente la atención que en el muestreo citado, cerca de Almosi, se hicieron las mediciones en el horario diurno a las 6:18 pm, 6:05 am y 6:20 pm, y en el nocturno a las 4:13 am, 5:20 am y 4:21 am, que no coinciden con los periodos de actividad importante en dicha empresa, por lo que no nos sorprenden los resultados obtenidos. Como hemos venido denunciando, lo usual es que dicha empresa trabaje hasta altas horas de la noche. Vale recalcar que para ninguno de estos estudios los vecinos, afectados directos, fueron informados y menos tomados en cuenta.

Contaminación de Olores y partículas. En lo relacionado con las inspecciones, lo que ocurre siempre es que se mencionan pero no hemos recibido reportes de las mismas ni de las acciones que se toman, excepto la inspección realizada a Almosi por personeros del SENASA, Ministerio de Salud y Municipalidad. No tenemos comunicaciones del seguimiento que se da. Quedamos a la espera de un cronograma de actividades para el monitoreo de la zona desde el veintidós de febrero de este año. Este cronograma fue propuesto por el señor Esteban Ávila, en representación de la Unidad Ambiental, para presentar en un plazo de quince días. Con respecto a las reuniones que los vecinos hemos tenido como representantes de la Municipalidad, debemos manifestarles que han generado malestar y descontento. Por ejemplo, la última reunión realizada en marzo, donde el punto principal era exponernos el estudio solicitado de la evolución de la infraestructura de Almosi contrastando con el otorgamiento de los permisos de construcción y las fotografías satelitales, fue decepcionante. La Lic. Thais Zumbado llegó con algunos documentos y excusándose de que no los había podido estudiar y el señor Esteban Ávila se limitó a repetir lo que ya había informado de la visita conjunta realizada en marzo y a nombrar el cronograma que aún no estaba listo. Llama la atención que en el informe al Concejo dan una versión muy diferente de esa reunión.

Merece un comentario aparte relacionado con el estudio solicitado de la evolución de la infraestructura. La razón de esta solicitud por parte de los vecinos es porque nos genera duda que, a una empresa con una cantidad tan grande de denuncias por contaminación, durante más de quince años, se le haya permitido crecer como hemos sido testigos durante estos años. En el informe se da un reporte muy escueto que no satisface, porque no presenta la documentación solicitada y no profundiza como hemos solicitado en reiteradas ocasiones. Hemos solicitado un estudio formal y aún no hay respuesta. Por otra parte, el informe hace ver que existe una red de comunicación, sin embargo en la práctica es casi nula como pueden deducir de esa misiva y a la fecha no se han concretado la mayoría de acciones que citan. Señores del Concejo Municipal les solicitamos de forma respetuosa que nos apoyen en nuestra lucha exigiendo a los encargados que tomen las acciones concretas para la resolución

del problema. Como representantes de los vecinos de la Asunción de Belén, recalamos la necesidad de un gobierno que salvaguarde la salud de mujeres, hombres, madres, padres, niños, jóvenes y ancianos que viven en esta zona y que enferman día a día debido a la falta de conciencia de los empresarios irresponsables y gobiernos tolerantes. Nuestro sentir es el de muchos belemitas y nos lleva a concluir que los últimos gobiernos han liderado hacia el lado del crecimiento industrial y han dejado de lado el factor humano.

El Regidor Suplente Luis Zarate, presenta que debemos ponernos en los zapatos de estos vecinos, desde hace muchos años ellos tienen esta situación, conozco de algunos esfuerzos de la administración para tratar de arreglar la situación pero hasta el momento no hay resultados, Según me han dicho el problema es que Almosi tira como un polvo de alimento e ingresa a las viviendas provocando un sinnúmero de problemas, es pertinente hacer conciencia, si alguno de ustedes viviera en el sector no les gustaría tener situación, es un tema de vivir en un ambiente sano y así lo defienden las leyes, ojala que esta vez la Administración le ponga atención.

El Regidor Suplente Juan Luis Mena, avala que este tema se da desde el año 1998, hasta trailers que se parquean a la orilla de la carretera.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, razona que le sorprende porque tenía entendido que Almosi respetada la legislación vigente, no entiende porque ahora están actuando diferente, también está la patente y los permisos de construcción, porque las industrias tienen un límite para crecer, cuando reciben furgones quedan en media calle, porque no tienen espacio, en el tema del polvo se debe llamar la atención a la industria.

El Regidor Propietario Gaspar Gonzalez, formula que para mejor resolver, en el 1986 cuando fue Regidor, se estableció la zona industrial, propusieron algunas limitaciones, don Alejandro el dueño de Almosi se le advirtió, las limitaciones, adujo legalmente que no podíamos oponernos, pero ese permiso fue dado condicionado, a la queja de los vecinos, para que lo tomen en cuenta.

El Síndico Propietario Minor Gonzalez, comunica que el tema va más allá, es más complejo de lo que se está discutiendo, está trabajando la Alcaldía, SENASA, Ministerio de Salud e involucra a otras industrias, el Oficio toca varios temas, es tema de ruido, etc., es mejor tener paciencia, en cuanto al comentario del Regidor Gaspar Gonzalez, ya ha pasado 20 años tienen derechos adquiridos, en su caso no tiene criterio para pronunciarse, por la investigación que se está llevando a cabo, prefiere esperar.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que no podemos adelantar criterio, diciendo que no estamos haciendo nada, se han realizado reuniones, el Síndico ha sido testigo, se está coordinando con otros vecinos, le parece que es un tema de falta de comunicación, hemos llegado a acuerdos, hay que esperar que dice SENASA, Ministerio de Salud porque se involucra a otras empresas. Los vecinos que firman el documento han estado en reuniones.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, estipula que si la Empresa se está reuniendo con vecinos, no sabe qué porcentaje de La Asunción se está viendo afectado, para que participen de las reuniones también.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el Oficio de los vecinos a la Alcaldía y a la Unidad Ambiental, para que se gestione una solución a la problemática planteada. **SEGUNDO:** Solicitar copia a este Concejo Municipal de la respuesta que se brinde a los vecinos.

A las 7:30 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Arq. Eddie Mendez Ulate
Vice Presidente Municipal